

USUARIO	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. DE RESOLUCIÓN	(*) COSTO	RESUMEN
EXPORTACIONES DEL MAR, S.A. de C.V.	Renuncia de autorización	05/11/2018	T-1092-2018	No aplica pago por renuncia, según LT	a) INSCRIBIR la resolución T-1092-2018, mediante la cual se tiene por renunciada parte de Sociedad EXPORTACIONES DEL MAR, S.A. de C.V. la autorización para la operación del equipo de radiocomunicación instalado en la embarcación PRIMERO DIOS, conforme a los parámetros que se detallan en dicha resolución. Como consecuencia de dicha renuncia, queda sin efecto la autorización de uso de los rangos de frecuencias atribuidos en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias –CNAF para los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite; el distintivo de llamada YSC2003; el Número de Identidad del Servicio Móvil Marítimo 359002003; y, el CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOELÉCTRICA para la operación del equipo de radiocomunicación de la embarcación PRIMERO DIOS, con vigencia por CINCO años contados a partir del día siguiente al vencimiento del certificado anterior, es decir del veintidós de julio de dos mil dieciocho; b) MARGINAR el código de inscripción 7157-T21-4108/2008, en la sección de actos y contratos del sector de Telecomunicaciones.
CTE, S.A. de C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	12/11/2018	161-2018-CAU	Otra dependencia de SIGET, podría definir la existencia de un pago o reintegro, por ejemplo: el CAU, o arreglo directo entre usuario y operador	INSCRIBIR la resolución N° T-161-2018-CAU, a nombre de la sociedad CTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S.A. DE C.V., en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones; en la que se resuelve: Declarar que el reclamo de la señora Alba Lidubina López de Flores, interpuesto el día veinticinco de junio de dos mil dieciocho ante la Sociedad CTE, S.A. DE C.V., vinculado a los servicios asociados al número de telefonía fija 2274-7890, fue resuelto y notificado en tiempo de conformidad al plazo establecido en el artículo 98 de la Ley de Telecomunicaciones.
ELMER FRANCISCO CELSO RAMÍREZ	Autorización de telecomunicaciones	14/11/2018	T-1117-2018	No aplica pago, ni costos	INSCRIBIR la resolución N° T-1117-2018, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, mediante la cual se le requiere al señor ELMER FRANCISCO CELSO RAMÍREZ, el pago de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,577.00), en concepto de precio ofertado por la concesión de la frecuencia 98.1, MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con un área de cobertura en el municipio de Colón, departamento de La Libertad.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)	Autorización de telecomunicaciones	15/11/2018	T-1123-2018	No aplica pago, ni costos	A) INSCRIBIR la resolución N° T-1123-2018, en la sección de actos y contratos del sector de Telecomunicaciones; mediante la cual entre otros, se resuelve: a) Clasificar como: espectro de Uso Oficial; de naturaleza: Exclusiva las frecuencias detallada esta resolución (...), b) Otorgar a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS –ANDA–, autorización del derecho de explotación de la frecuencia del espectro radioeléctrico; y B) MARGINAR las resoluciones N° T-1560-99 emitida por SIGET el 19 de noviembre de 1999 e inscrita bajo el código 2085-T21-1382/1999 y N° TC-408-99, emitida por SIGET el 16 de febrero de 1999 e inscrita bajo el código 1360-T21-944/1999; por medio de las cuales se otorgó la concesión de las referidas frecuencias.
CTE, S.A. de C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	16/11/2018	162-2018-CAU	Otra dependencia de SIGET, podría definir la existencia de un pago o reintegro, por ejemplo: el CAU, o arreglo directo entre usuario y operador	INSCRIBIR la resolución N° T-162-2018-CAU, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad CTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S.A. DE C.V.; en la que se resuelve: Declarar que el reclamo interpuesto por el señor Oscar Noé Pérez Meléndez, el veintiséis de julio de este año ante la sociedad CTE, S.A. DE C.V. relacionado a los servicios vinculados al número de telefonía fija 2227-9421, operó la presunción a favor del usuario establecida en el artículo 98 de la Ley de Telecomunicaciones.
DIGICEL, S.A. DE C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	16/11/2018	T-1129-2018	No aplica pago, ni costos	a) INSCRIBIR a nombre de la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., la resolución T-1129-2018 en referencia en la Sección de Actos y Contratos, mediante la cual, entre otros se resuelve: b) Tener por cumplido el requerimiento de cesar el uso del dispositivo de radiofrecuencias, que causaba interferencias a la porción del espectro de 902 MHz a 914 MHz, dado que se ha comprobado que los dispositivos de radiofrecuencia para el control de acceso vehicular a las instalaciones del Edificio Centro de Operaciones del Banco Agrícola, S.A., luego de realizada una nueva medición, estos se encuentran operando en la banda de 915 a 928 MHz, por lo que han dejado de afectar la banda de 902 a 914 MHz concesionada a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V.; y b) MARGINAR la Resolución No. T-0506-2018, inscrita bajo el código 13070-T21-8275/2018.

USUARIO	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. DE RESOLUCIÓN	(*) COSTO	RESUMEN
CTE, S.A. de C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	20/11/2018	163-2018-CAU	Otra dependencia de SIGET, podría definir la existencia de un pago o reintegro, por ejemplo: el CAU, o arreglo directo entre usuario y operador	INSCRIBIR la resolución N° T-163-2018-CAU, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad CTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S.A. DE C.V., la cual resuelve: Declarar que en el reclamo interpuesto por el señor Edgard Alberto Orantes Padilla, ante la sociedad CTE, S.A. DE C.V. el diecinueve de junio del año dos mil dieciocho vinculado a los servicios asociados al número de telefonía fija 2299-0319, operó la presunción a favor del usuario establecida en el artículo 98 de la Ley de Telecomunicaciones.
CTE, S.A. de C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	21/11/2018	T-164-2018-CAU	No aplica pago, ni costos	INSCRIBIR la resolución N° T-164-2018-CAU, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad CTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S.A. DE C.V., en la cual se resuelve: Tener por resuelto a favor de los usuarios de la Lotificación El Sauce, Colonia San José, Municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, el reclamo interpuesto ante la sociedad CTE, S.A. DE C.V. el trece de junio del año dos mil dieciocho, vinculado a los servicios de telefonía fija e internet.
ALMACENES DURAN TURCIOS, S.A. DE C.V.	Renuncia de concesión	22/11/2018	T-1148-2018	No aplica pago por renuncia, según LT	a) INSCRIBIR la Resolución No.T-1148-2018, mediante la cual se tiene por renunciada a partir de la fecha de 02 de octubre de 2018, por parte de la sociedad ALMACENES DURÁN TURCIOS, S.A. DE C.V., la concesión del derecho de explotación de las frecuencias detalladas en la presente resolución; y b) Marginar la resolución No. T-751/2003, inscrita bajo el código 4818-T21-2670/2003.
CABLEFRECUENCIAS, S.A. DE C.V.	Confirmación de Resolución	26/11/2018	T-152-2018	No aplica pago, ni costos	Inscribir la Resolución No.T-1152-2018, que establece: Confirmar la Resolución T-0862-2018, emitida por la Superintendente de la SIGET el 23 de agosto de 2018, por haber sido emitida sobre la base de la aplicación directa del marco jurídico aplicable.
CTE, S.A. de C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	01/12/2018	166-2018-CAU	Otra dependencia de SIGET, podría definir la existencia de un pago o reintegro, por ejemplo: el CAU, o arreglo directo entre usuario y operador	INSCRIBIR la resolución N° T-166-2018-CAU, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad CTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S.A. DE C.V., en la que entre otros se resuelve: Tener por resuelto a favor del señor José Graciano Cornejo Cardoza, el reclamo interpuesto ante la sociedad CTE, S.A. DE C.V., el veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, vinculado a los servicios de telefonía fija e internet asociados al número de telefonía fija 2243-2369.
INFANTOZZI BARÓN, S.A. DE C.V.	Prórroga de Concesión	01/12/2018	T-1163-2018	En cumplimiento de lo establecido en el 34 de las Disposiciones Transitorias del Decreto Legislativo 372 y de la sentencia de inconstitucionalidad 65-2012/36-2014, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el veintinueve de julio de dos mil quince, para la validez de la prórroga de la concesión de la frecuencia, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, actualmente el valor de la prórroga de la concesión es CERO (USD 0.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que no procede requerir ningún cobro, en virtud del marco legal vigente	INSCRIBIR la resolución N° T-1163-2018, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad INFANTOZZI BARON, S.A DE C.V., la cual entre otros, Resuelve: “a) Otorgar a la sociedad INFANTOZZI BARON, S.A DE C.V., la prórroga de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 90.1 MHz, con distintivo de llamada YSIB, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, con un área de cobertura regional para los municipios de Jiquilisco, Usulután, San Dionisio, Concepción Batres, Tecopán, Ozatlán, California, Santa Elena, Puerto El Triunfo, Santa María, Ereguayquín, San Francisco Javier, y Jucuarán; todos del departamento de Usulután, con distintivo de llamada YSIB, (...)”, bajo las características técnicas que se detallan en dicha resolución; y b) MARGINAR los códigos de inscripción 343-T1-256/1999 de la sección de personas, y 7609-T21-4462/2009 de la sección de actos y contratos, del Sector de Telecomunicaciones.

USUARIO	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. DE RESOLUCIÓN	(*) COSTO	RESUMEN
JUAN JOSE ORTUÑO	Renuncia y autorización de frecuencias	04/12/2018	T-1167-2018	No aplica pago por renuncia, según LT	A) INSCRIBIR la resolución N° T-1167-2018, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, la cual entre otros, se Resuelve: "a) Tener por renunciada por parte del señor Juan José Ortuño la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 143.970 MHz, con Ancho de banda 25.0 kHz, potencia 25 W, con un área de cobertura en el Territorio Nacional, la cual fue otorgada mediante resolución TC-923-99"; B) MARGINAR el Código de inscripción 1560-T21-1138/1999 de la sección de actos y contratos del sector de Telecomunicaciones.
TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	06/12/2018	169-2018-CAU	Otra dependencia de SIGET, podría definir la existencia de un pago o reintegro, por ejemplo: el CAU, o arreglo directo entre usuario y operador	INSCRIBIR la resolución N° T-169-2018-CAU, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en la que entre otros se resuelve: Declarar que el reclamo interpuesto por la señora Luz Aracely Rivera Ochoa, ante la sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ocho de agosto del año dos mil dieciocho, vinculado a los servicios asociados al número de telefonía móvil 7730-1153, operó la presunción a favor de la usuaria establecida en el artículo 98 de la Ley de Telecomunicaciones.
TELFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	06/12/2018	170-2018-CAU	Otra dependencia de SIGET, podría definir la existencia de un pago o reintegro, por ejemplo: el CAU, o arreglo directo entre usuario y operador	INSCRIBIR la resolución N° T-170-2018-CAU, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad TELFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TELFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en la que entre otros se resuelve: Declarar que el reclamo interpuesto por el señor William Alfredo García Amaya, el diecinueve de junio de dos mil dieciocho ante la sociedad TELFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., vinculado a los servicios asociados al número de telefonía móvil 7165-6342, operó la presunción a favor del usuario establecida en el artículo 98 de la Ley de Telecomunicaciones.
YSLN LA MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	12/12/2018	T-1187-2018	No aplica pago, ni costos	INSCRIBIR la resolución N° T-1187-2018, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad YSLN MONUMENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse YSLN LA MONUMENTAL, S.A. DE C.V. la cual entre otros, se Resuelve: "a) Tener por cumplido el requerimiento realizado a la sociedad YSLN MONUMENTAL, S.A. DE C.V. en la resolución No. T-1021-2018, ya que ha efectuado los ajustes necesarios en su transmisor y atenuado las emisiones no esenciales a un valor superior a 60dB."
YSLR, LA ROMÁNTICA, S.A. DE C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	12/12/2018	T-1188-2018	No aplica pago, ni costos	INSCRIBIR la resolución N° T-1188-2018, en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad YSLN LA ROMÁNTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse YSLN LA ROMÁNTICA, S.A. DE C.V. la cual entre otros, Resuelve: "a) Tener por cumplido el requerimiento realizado a la sociedad YSLN LA ROMÁNTICA, S.A. DE C.V. en la resolución No. T-1020-2018, ya que ha efectuado los ajustes necesarios en su transmisor y atenuado las emisiones no esenciales a un valor superior a 60dB."
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.	Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones	19/12/2018	T-1216-2018	No aplica pago, ni costos	INSCRIBIR la resolución N° T-1216-2018, a nombre de la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., mediante la cual, entre otros, se Resuelve: "b) Tener por cumplido el requerimiento realizado a los administradores y/o propietarios de la Casa No. 333, Av. Aguilares, Centro Urbano Libertad, San Salvador, mediante resolución No. T-0847-2018, ya que las emisiones del dispositivo de radiofrecuencias que afectaba la porción del espectro de 1890 MHz a 1895 MHz, concesionada a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., han cesado", en la Sección de Actos y Contratos, sector Telecomunicaciones.
ELMER FRANCISCO CELSO RAMIREZ	Autorización de telecomunicaciones	30/01/2019	1235-2018	US\$51,577.0, en concepto de precio base del espectro	a) INSCRIBIR Resolución No. T-1235-2018, mediante la cual entre otros se resuelve; tener por realizado el pago de US\$51,577.00, en concepto de precio base de la concesión de la frecuencia 98.1 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con cobertura en el municipio de Colón, departamento de La Libertad, a nombre del señor ELMER FRANCISCO CELSO RAMÍREZ, en la sección de actos y contratos del sector de Telecomunicaciones, y b) MARGINAR el código de Inscripción 13292-T21-8421/2019 de la sección de actos y contratos del sector de Telecomunicaciones.